

## ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ENISA PARA FINANCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES

Ha sido suscrito un acuerdo de colaboración con ENISA con el fin de estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes emprendedores, facilitando el acceso a la financiación.

### ENISA

- Entidad colaboradora de la D.G. PYME, en la búsqueda y desarrollo de nuevos instrumentos financieros para las PYME.
- Dentro de su actividad, en los últimos años, ENISA ha venido utilizando el préstamo participativo como fórmula de financiación para las PYME.

### Línea de financiación para Jóvenes Emprendedores

- **Objetivo:**  
Estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes empresarios, facilitando el acceso a una financiación preferente con la única garantía de su proyecto empresarial.
- **Inversiones financiadas:**
  - Adquisición de activos fijos.
  - Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.
- **Beneficiarios:**
  - La constitución de la sociedad como máximo en los dieciocho meses anteriores a la presentación de la solicitud.
  - El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.
  - Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su proyecto empresarial.
  - Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea, de 6 de agosto de 2008.
- **Condiciones Financieras**
  - Instrumento financiero: Préstamo.
  - Importe máximo del préstamo: 50.000€.
  - Tipo de interés: Euribor + 1,5%.
  - Comisión de apertura: 0%.
  - Gastos de estudio: 0,5%.
  - Coste de las garantías: no precisa aval.
  - El promotor deberá aportar con recursos propios al menos un 15% del plan de inversión, pudiendo ser dinerarias o no, siempre y cuando éstas últimas no superen el 50% de la inversión.

### Desarrollo:

- Solicitud y gestión de la propuesta de financiación – AJE.
  - La tramitación de la solicitud se iniciará en cualquiera de las sedes de la red AJE distribuidas en todo el territorio nacional a través del técnico responsable.
  - Ésta informará sobre el producto (requisitos y condiciones) y el procedimiento a seguir. Asimismo, orientará, informará y asesorará al promotor en el desarrollo del plan de empresa.
  - Toda la documentación recabada será remida por medios electrónicos a CEAJE, acompañándola de un informe ejecutivo que contenga la información más relevante de la iniciativa y una valoración técnica y económica sobre su viabilidad.
  
- Análisis y revisión – CEAJE
  - CEAJE se ocupará de analizar y revisar toda la documentación. Contactará con el promotor o el responsable técnico de la AJE con el fin de subsanar las incidencias, si éstas existieran.
  - El técnico responsable de CEAJE elaborará un informe ejecutivo.
  
- Toma de decisión – ENISA
  - Una vez remitido por CEAJE todo el expediente, ENISA tomará la decisión final sobre la concesión del préstamo.
  - Existirá una reunión ENISA- CEAJE, con la periodicidad mensual, a fin de realizar un seguimiento adecuado de la línea de financiación.
  
- Documentación:

Los solicitantes deberán cumplimentar un plan de empresa donde se identifique, describa y analice la iniciativa empresarial, con especial atención en el apartado económico-financiero:

  - Plan de inversiones.
  - Plan de financiación.
  - Cuenta de resultados previsional a tres años.
  - Cash flow previsional a 3 años.

Además se deberá aportar:

- Escrituras de constitución de la sociedad.
- Facturas proforma o presupuestos que justifiquen la inversión.

El promotor firmará un documento como compromiso e implicación en su proyecto empresarial.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE LA OPERACIÓN**  
**(Aportar preferentemente por correo electrónico en formato PDF)**

- Solicitud de Préstamo
- Fotocopia DNI del solicitante/s
- Currículum vitae de los promotores
- Fotocopia Modelo 036 – Declaración censal de alta
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad
- Plan de empresa
- Compromiso del solicitante/s con el proyecto empresarial.

**NO SE COMENZARÁ EL ESTUDIO DE NINGÚN EXPEDIENTE INCOMPLETO.**  
**EL EXPEDIENTE INCOMPLETO QUEDARÁ ANULADO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE UN MES.**  
**LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEBE CUMPLIMENTARSE EN SU TOTALIDAD, RELLENANDO TODOS SUS CAMPOS.**

**DATOS DE LA EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL:.....

Dirección:.....

Localidad:.....CP.....

NIF:.....Nº cotización Seguridad Social.....

Fecha de constitución: ...../...../.....

Fecha de inicio de actividad: ...../...../.....

Tfno.: ..... Móvil:..... Fax:..... E-mail:.....

Web:.....

Representante Legal.....

DNI.....Cargo:.....

Persona de contacto:.....

Tfnos: ...../.....

**PROYECTO :****Nombre del proyecto:****Descripción breve del proyecto:****IMPORTE SOLICITADO****IMPORTE SOLICITADO EUROS****€****Nº TRABAJADORES:**

	<b>FIJOS</b>	<b>EVENTUALES</b>	<b>AUTÓNOMOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PLANTILLA ACTUAL</b>				

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>PREVISIONES DE PLANTILLA</b>			

**ENDEUDAMIENTO: PRÉSTAMOS, LEASING, POLIZAS DE CRÉDITO, DESCUENTO, AVALES...**

<b>TIPO:</b> Leasing, Préstamo, Crédito, Línea de Avales	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b> (Banco/Caja)	<b>IMPORTE</b> <b>CONCEDIDO</b>	<b>IMPORTE</b> <b>PENDIENTE A</b> <b>FECHA ACTUAL</b>	<b>Garantías</b> (Solidarias, Hipotecarias, Pignoración...)	<b>FECHA</b> <b>FORMALIZA-</b> <b>CIÓN</b>	<b>FECHA VENCI-</b> <b>MIENTO</b>

**¿CÓMO HA CONOCIDO A ENISA?:****¿CÓMO HA CONOCIDO A CEAJE?:**

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado: